



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000181-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto de la estación de esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, PE/000181, relativa a proyecto de la estación de esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0800181, formulada por D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al proyecto de estación de esquí de San Glorio.

En la comparecencia parlamentaria del pasado día 26 de julio expuse las líneas generales y las prioridades de la acción de gobierno para los próximos años en las materias competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Junta de Castilla y León en su Investidura, y en este sentido, la Consejería tiene entre sus competencias la de velar por la protección del medio ambiente aplicando para ello un régimen preventivo que se concreta en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el caso de planes o proyectos, resultando, como no podría ser de otra manera, que el proyecto que presente el promotor en relación a la Estación de Esquí de San Glorio será sometido al correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuyo resultado solo será favorable siempre que el proyecto presentado cumpla los requisitos y exigencias ambientales que el entorno y la actividad requieren.

Valladolid, 13 de octubre de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez